

INFORME ALTERNO

AL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2015 – 2021 | Actualización
diciembre de 2025



Bogotá, Colombia | 15 de diciembre de 2025


Alianza
por la niñez colombiana

 **COALICO**

INFORME ALTERNO AL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL
NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS
Actualización diciembre 2025

**Un llamado a mejorar la situación de los
derechos de las niñas, niños y
adolescentes**

Alianza por la Niñez Colombiana - APNC
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al
conflicto armado en Colombia – COALICO

Bogotá, Colombia | 15 de diciembre de 2025

El presente documento, es producto del trabajo conjunto entre la Alianza por la Niñez Colombiana y la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO).

Alianza por la Niñez Colombiana - APNC:

Aldeas Infantiles SOS Colombia, Bethany Christian Services International Inc., Compassion Internacional, Corporación Colombiana de Padres y Madres -Red Papaz, Corporación Infancia y Desarrollo, Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez - Fondo Acción, Fundación Barco, Fundación Agencia de Comunicaciones, Periodismo Aliado de la Niñez, el Desarrollo Social y la Investigación –Pandi, Fundación Ama la Vida Aliwen, Fundación Apego, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano –CINDE, Fundación Lumos Colombia, Fundación Operación Sonrisa, Fundación Plan, Fundación Save The Children Colombia, Universidad Javeriana - Facultad de Psicología, Universidad Nacional - Observatorio de Infancia, World Vision Colombia, Colegio Colombiano de Psicólogos-Colpsic, War Child Colombia, Fundación Pisingos y Fundación Renacer.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia - COALICO:

Asociación Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial Taller de Vida, Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta (Justapaz), Benposta Nación de Muchach@s Colombia, Corporación Vínculos, Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI Colombia), Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (JRS/COL), War Child Colombia y World Vision Colombia.

Información de contacto:

Hilda Beatriz Molano Casas: coordinacion@coalico.org

Omaira Orduz Rodríguez: secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org.co

La presente publicación ha sido cofinanciada por la Unión Europea; DKA Austria y la Iglesia Sueca. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Alianza y la COALICO y no refleja los puntos de vista de sus financiadores».

Este documento cuenta con una versión en inglés

Derechos reservados:

© Alianza por la Niñez Colombiana y Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO)

Bogotá, D.C., 15 de diciembre 2025 | ©Todos los derechos reservados

Introducción

La Alianza por la Niñez Colombiana y la COALICO presentamos ante el Comité de los Derechos del Niño un balance como sociedad civil de los avances logrados por Colombia desde 2015 y de los retos que aún persisten para garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes de cara al examen del Estado colombiano en enero de 2026 y las Observaciones Finales que emitirá este organismo internacional para el país.

En este periodo, el país ha fortalecido su marco de protección infantil mediante reformas clave, de las cuales se resalta: la prohibición del castigo físico (Ley 2089 de 2021); el establecimiento como Política de Estado el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia (Ley 2328 de 2023); la eliminación del matrimonio infantil (Ley 2447 de 2025), Salud mental (Ley 2460 de 2025) y el establecimiento de disposiciones para el Desarrollo de Entornos Digitales Sanos y Seguros para la Niñez (Ley 2489 de 2025). Se consolidó además la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030 así como la emisión del Conpes 4143 de 2025 que formula la Política Nacional de Cuidado.

Colombia también avanzó en la garantía del derecho a la identidad de la niñez migrante mediante la medida “Primero la Niñez”, que otorgó nacionalidad a más de 138.000 hijos e hijas de padres venezolanos nacidos en el país, evitando su apatridia.

En salud y nutrición, se registran mejoras sostenidas en la reducción de la mortalidad infantil y en la atención a la desnutrición, con programas que beneficiaron a más de 183.000 niños menores de cinco años. El Estado fortaleció la vacunación (manteniendo la erradicación de enfermedades prevenibles) y amplió la cobertura en zonas rurales mediante equipos móviles de salud.

En educación, aumentó la cobertura en preescolar y secundaria y se desarrollaron estrategias para responder a las brechas generadas por la pandemia.

Colombia ha avanzado en la incorporación del enfoque de niñez y adolescencia en la acción climática, destacándose la NDC 3.0, que por primera vez incluye metas sensibles a la niñez, y la promoción de la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los diálogos pre COP30 y en los textos de negociación sobre transición justa. Estos avances se complementan con la adopción de la Ley 2476 de 2025 (Ciudades Verdes), que refuerza el enfoque de desarrollo urbano sostenible con impacto en los derechos de la niñez.

Si bien se reconoce como un avance el inicio de la formulación de la Política Nacional del Derecho al Juego, con liderazgo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), es necesario que concluya su formulación, adopción e implementación efectiva de la

asegurando un enfoque intersectorial, participativo y con recursos suficientes que garantice espacios seguros, inclusivos y adecuados para el juego y el aprovechamiento del tiempo libre (incluida la recuperación de juegos tradicionales), como componente esencial del bienestar, la salud emocional, la participación y la prevención de violencias y riesgos sociales de niñas, niños y adolescentes.

Frente al impacto del conflicto armado, se destacan la liberación de adolescentes reclutados por las antiguas FARC tras el Acuerdo de Paz y los avances en justicia transicional, incluyendo la acusación de la JEP en 2024 por el reclutamiento de más de 18.677 niños y niñas al último Secretariado de las extintas FARC-EP.

Si bien estos logros muestran un avance importante, persisten desafíos estructurales relacionados con la violencia, la desigualdad territorial y la protección efectiva de la niñez y la adolescente étnica, rural y migrante. Se requiere un compromiso sostenido para que todos los niñas, niños y adolescentes en Colombia accedan plenamente a sus derechos.

I. Actualización sobre los principales aspectos de la situación de la niñez y la adolescencia durante 2025 en Colombia

1. Prevención de violencia, abuso y castigo físico

La violencia contra la niñez en Colombia continúa siendo alarmante. Entre enero y octubre de 2025 se registraron 541 homicidios de niños, niñas y adolescentes, incluidos 32 casos en menores de 0 a 5 años, lo que representa un incremento del 16,7% en comparación con 2021.

En materia de violencia sexual, se realizaron 14.371 exámenes médico-legales por presuntos delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, una cifra prácticamente igual a la registrada en 2021 (14.690), lo que evidencia la ausencia de avances significativos en la prevención y reducción de este grave delito.

La violencia intrafamiliar presenta una tendencia igualmente crítica: en 2025 se reportaron 6.399 casos, frente a 4.158 en 2021, lo que equivale a un aumento cercano al 54 %. Este crecimiento sostenido confirma el deterioro de los entornos de protección y la urgencia de fortalecer las políticas públicas y los mecanismos de prevención y atención integral para la niñez.

Lo más preocupante es que gran parte de estos hechos ocurre en espacios que deberían ser seguros, como el hogar y la escuela, donde los agresores suelen ser familiares o personas cercanas.

2. Compromiso país: “A TIEMPO” - Sistema Transectorial para la Protección Integral y Eliminación de las Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes

Colombia adoptó el compromiso “A Tiempo” durante la Primera Conferencia Ministerial Mundial para Erradicar la Violencia contra Niños y Niñas realizada en noviembre de 2024. Este compromiso busca crear un sistema transectorial para prevenir y eliminar las violencias contra niñas, niños y adolescentes, estructurado en tres componentes: (1) promoción del cuidado, (2) prevención y detección de riesgos y posibles casos, y (3) atención oportuna transectorial y seguimiento a la respuesta institucional vinculante. Además, se definieron tres ejes estratégicos: un sistema de información para el seguimiento nominal de niñas, niños y adolescentes; escenarios de gobernanza territorial; y “Actuemos a Tiempo” como estrategia nacional intersectorial de comunicación, movilización social y consolidación de redes. El compromiso publicado estimó que se requeriría la destinación anual de al menos treinta mil millones de pesos colombianos para su implementación.

La implementación enfrenta barreras estructurales críticas, marcadas por la ausencia de un modelo operativo, una gobernanza definida y una articulación efectiva entre el nivel nacional y territorial. Si bien se anunció un presupuesto, la falta de claridad en su distribución y en la asignación de responsabilidades institucionales impide su ejecución real. Además, el compromiso carece del respaldo jurídico necesario para ser vinculante y sostenible hasta 2030, incumpliendo los estándares de la OMS.

En el plano operativo, persiste la incertidumbre sobre la capacidad del sistema SALVIA para la prevención y el seguimiento nominal, así como su interoperabilidad con la App 'A Tiempo' y las líneas de atención. Actualmente, la estrategia se ha limitado a campañas aisladas y carece de protocolos técnicos para la vigilancia comunitaria. Sin un marco legal robusto y recursos garantizados, la iniciativa corre el riesgo de diluirse en acciones fragmentadas sin impacto en la protección integral.

Recomendación

- El Comité debe recomendar al Estado operativizar efectivamente el compromiso país “A Tiempo”, asegurando financiamiento suficiente y transparente, coordinación intersectorial vinculando a la sociedad civil y mecanismos de gobernanza sólidos para la prevención, detección y respuesta frente a las violencias que enfrenta niñas, niños y adolescentes.

3. Sistema nacional de cuidado, cuidado alternativo, desinstitucionalización y apoyo familiar

A agosto de 2025, 71.427 niñas y niños estaban vinculados a procesos administrativos de restablecimiento de derechos, de los cuales 14.417 permanecían en acogimiento residencial. En la última década, los ingresos a estos procesos aumentaron 63 %, siendo la violencia sexual (34 %) y la omisión o negligencia (21,8 %) las principales causas. Persisten separaciones familiares asociadas a situaciones de pobreza, frecuentemente confundidas con negligencia, cuando debería priorizarse el apoyo y fortalecimiento familiar.

En este contexto, el Comité debe recomendar al Estado aplicar de manera efectiva las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado (Resolución 64/142 de la Asamblea General), con el fin de prevenir separaciones innecesarias y garantizar la

disponibilidad de alternativas de cuidado familiar en todo el territorio nacional. El Comité debe advertir al Estado sobre la limitada oferta de acogimiento familiar, las dificultades para conformar nuevas familias de acogida y el riesgo de reproducir prácticas institucionalizantes, incluso dentro de modalidades familiares, que restringen las alternativas de cuidado y aumentan el riesgo de institucionalización. Asimismo, el Comité debe instar al Estado a fortalecer el modelo de egreso del sistema de protección, promoviendo la autonomía progresiva y procesos efectivos de independización para adolescentes y jóvenes.

De igual manera, el Comité debe exhortar al Estado a fortalecer de manera integral el sistema de protección de la niñez, garantizando recursos suficientes, cobertura territorial efectiva y equipos técnicos adecuados, en particular en las defensorías de familia, donde la sobrecarga de casos (que en algunos contextos alcanza hasta 300 procesos simultáneos) limita la aplicación efectiva del principio del interés superior del niño. El Comité debe reiterar la necesidad de asegurar la implementación efectiva del Decreto N° 936 y dotar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la capacidad humana, técnica y financiera necesaria para ejercer una coordinación transectorial efectiva de la Convención en los niveles nacional, regional y local, incluida la presencia permanente en zonas remotas, mediante una reforma estructural que garantice el funcionamiento real y articulado del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Recomendaciones

- El Comité debe recomendar al Estado fortalecer de manera urgente el sistema de protección, asegurando recursos, equipos técnicos y cobertura territorial suficientes, priorizando el acogimiento familiar, evitando separaciones innecesarias y promoviendo modelos de egreso que fortalezcan la autonomía progresiva.
- Se recomienda la implementación efectiva de la Política Nacional del Cuidado, conforme al CONPES 4143 de febrero de 2025, orientando la organización social del cuidado hacia la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este marco, es prioritario fortalecer a las familias como primer entorno de cuidado, reconociendo las transformaciones en las estructuras familiares, la necesidad de una distribución equitativa de las tareas de cuidado y la provisión de servicios y apoyos complementarios que faciliten el acompañamiento a los procesos de crianza. Desde un enfoque de niñez, género y corresponsabilidad, se requiere promover medidas en el ámbito laboral, como la flexibilidad horaria y programas que favorezcan el tiempo de calidad, la disciplina positiva y la comunicación asertiva. Asimismo, es fundamental fortalecer la dimensión comunitaria del cuidado y la protección, y adoptar decisiones de alcance nacional que garanticen entornos digitales seguros, libres de violencias, como parte integral del sistema de cuidado de la niñez.

4. Trata, Explotación sexual comercial, venta de niños y niñas

El Estado debe adoptar un enfoque integral y centrado en las víctimas para prevenir y responder a la trata y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, superando la aproximación limitada a las peores formas de trabajo infantil. En particular, insta a fortalecer

el liderazgo del ICBF como ente rector del Sistema Nacional de Protección Integral; ampliar y mejorar los programas especializados de atención con enfoque de derechos y cuidado informado en el trauma; revisar y ajustar los procedimientos de restablecimiento de derechos para asegurar respuestas adecuadas a las necesidades reales de las víctimas y la participación efectiva de niñas y niños; establecer programas sostenibles de apoyo y fortalecimiento familiar que aborden los factores estructurales de la explotación; y definir mecanismos expeditos y vinculantes de coordinación interinstitucional que garanticen protección integral, acceso a la justicia, reparación y seguimiento pos-egreso, incluidos los casos fuera del contexto del conflicto armado.

Recomendación

- Que el Estado colombiano adopte un enfoque integral y centrado en las víctimas frente a la trata y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, garantizando atención especializada con cuidado informado en el trauma, reparación y seguimiento pos-egreso, incluidos los casos fuera del conflicto armado. Asimismo, insta a fortalecer el liderazgo del ICBF, ajustar los procedimientos de restablecimiento de derechos, apoyar a las familias y asegurar una coordinación interinstitucional efectiva para la protección y judicialización de los casos.

5. Salud mental

Se requiere la efectiva implementación de la Ley 2460 de 2025 para garantizar la educación emocional desde la infancia, la prevención del suicidio y la reducción de riesgos asociados, así como una atención continua e integral en salud mental que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, priorizando a niños, niñas y adolescentes.

Recomendación

- Fortalecer el Modelo Informado en Trauma (MIT), ampliar la cobertura de la atención psicosocial y asegurar una articulación efectiva entre los sectores de Salud y Protección que permita superar las barreras de acceso a la atención especializada de niñas, niños y adolescentes.

6. Niñez y conflicto armado

6.1. Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual (RUUVS), Escuelas y Universidades Seguras

La vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados en Colombia ha adoptado modalidades digitales que amplifican riesgos preexistentes y dificultan su detección, mediante el uso de redes sociales, plataformas de mensajería y videojuegos para difundir contenidos aspiracionales que exaltan la violencia, el poder y la pertenencia.

Estas estrategias operan sobre contextos de alta vulnerabilidad marcados por pobreza, desescolarización, violencias intrafamiliares, afectaciones a la salud mental, desplazamiento y confinamiento, así como profundas brechas en servicios básicos y apoyo psicosocial, especialmente en zonas rurales. Entre 2023 y 2025 se documentaron al menos 95 casos en 17 territorios, con especial concentración en regiones afectadas por el conflicto armado,

configurando una forma contemporánea de reclutamiento forzado prohibida por el Derecho Internacional Humanitario. No obstante, los sistemas de prevención, las plataformas digitales y los mecanismos de aplicación de la ley continúan sin contar con capacidades suficientes para responder de manera oportuna y eficaz a esta modalidad de captación digital.

Recomendaciones

- Fortalecer la prevención y respuesta institucional en entornos digitales mediante la implementación integral de la Ley 2489 de 2025, la creación de un sistema nacional para la identificación y gestión de contenidos de riesgo asociados al reclutamiento, y el establecimiento de protocolos activos 24/7 de denuncia, atención y articulación entre escuela, familia y sistema de justicia, que garanticen respuestas oportunas y efectivas en plazos breves.
- Impulsar intervenciones territoriales y comunitarias focalizadas en las zonas más afectadas por el conflicto, en alianza con comunidades, sociedad civil y plataformas digitales, que combinen alfabetización digital, desarrollo de contranarrativas positivas y acompañamiento psicosocial, orientadas a fortalecer la autoestima, el sentido de pertenencia y los proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes como estrategias centrales de prevención del reclutamiento.
- Establecer corresponsabilidad efectiva de las plataformas digitales y las familias, mediante compromisos verificables de las empresas tecnológicas (incluyendo auditorías independientes) y el fortalecimiento de la alfabetización digital y el acompañamiento parental, reconociendo el entorno digital como un espacio clave de socialización que debe integrarse plenamente al sistema de protección de la niñez.

6.2. Escuelas y Universidades Seguras

En el ámbito educativo, la situación es crítica: cada cuatro días una escuela es atacada, lo que ubica a Colombia como el cuarto país del mundo con más agresiones contra la educación. Estos hechos ponen en riesgo la continuidad escolar y afectan espacios que deberían garantizar seguridad y estabilidad para ellos y ellas.

Los entornos escolares en las zonas más afectadas por el conflicto armado siguen siendo altamente inseguros para niñas, niños y adolescentes. Solo en el primer semestre de 2025 se registraron 523 ataques contra la educación en seis departamentos, que afectaron a 9.436 personas, de las cuales 8.752 eran estudiantes y 499 docentes, y el 61 % de los incidentes ocurrió dentro de las propias instalaciones escolares. A ello se suman 152 ataques y casos de uso militar de escuelas verificados entre 2020 y 2024, así como 388 crímenes contra docentes documentados desde 2017. En 2024, 6.745 sedes educativas se encontraban en territorios con alertas tempranas (un incremento del 69 % frente a 2023) y en los primeros meses de 2025 se añadieron 1.487 sedes adicionales en riesgo, exponiendo a más de 650.000 estudiantes y 17.000 docentes a amenazas, desplazamientos e interrupciones del derecho a la educación.

Si bien el Estado ha adoptado medidas recientes como la Resolución 6519 de 2025 y el programa *Escuela Territorio de Vida*, es fundamental asegurar su implementación efectiva y

el seguimiento riguroso a sus resultados para garantizar entornos educativos seguros y protectores.

Recomendaciones

- Establecer un mecanismo nacional de monitoreo de Escuelas Seguras, interoperable y alineado con la Declaración de Escuelas Seguras y los estándares internacionales, que consolide información sobre ataques, uso y ocupación militar de escuelas, y otros riesgos, y permita el reporte periódico y oportuno de violaciones a los derechos humanos y al DIH, con participación de la Defensoría del Pueblo, prisiones y organizaciones comunitarias.
- Fortalecer la prevención y la respuesta integral en los entornos escolares, mediante la articulación del monitoreo con los sistemas de gestión del riesgo educativo existentes, incorporando variables de violencia escolar, género, salud mental y riesgo de desastres, y capacitando a directivos y docentes para la generación de alertas tempranas y respuestas coordinadas.
- Reforzar las medidas de protección y el enfoque territorial, priorizando los departamentos más afectados, mediante protocolos de actuación inmediata frente a la presencia de actores armados, la promoción de acuerdos humanitarios locales y la formación específica de las fuerzas de seguridad en la protección de la educación, garantizando además recursos sostenibles y cooperación internacional para infraestructura segura, capacitación y tecnologías de monitoreo.
- Se recomienda que, en la implementación de la Declaración de Escuelas Seguras y su Plan de Acción Nacional, el Estado colombiano asegure que las medidas de protección incluyan explícitamente a las instituciones de educación superior. Dado que adolescentes y jóvenes aún en edad de protección enfrentan riesgos de vinculación y cooptación por parte de grupos armados y estructuras criminales en y alrededor de los campus, o a través de medios digitales, es fundamental reconocer a las universidades como espacios educativos protegidos, fortalecer las acciones de prevención y alerta temprana, garantizar entornos libres de influencia armada y establecer mecanismos seguros de denuncia y seguimiento que permitan responder oportunamente a cualquier riesgo de vinculación a grupos armados.

7. Financiamiento suficiente y progresivo para la niñez: una obligación pendiente del Estado colombiano

La inversión pública en niñez en Colombia continúa siendo insuficiente y territorialmente desigual. Entre 2021 y 2025 se destinaron cerca de 52 billones de pesos a niñas, niños y adolescentes, de los cuales 48,4 billones provinieron del nivel nacional y apenas 3,75 billones de departamentos y municipios, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para garantizar derechos, especialmente en zonas rurales y apartadas. Aunque el Presupuesto General de la Nación ha mantenido asignaciones superiores a 10 billones de pesos anuales, la apropiación preliminar para 2025 (11,66 billones) representa un retroceso frente a 2023 (12,7 billones) y 2024 (12,36 billones), afectando la progresividad del gasto social dirigido a niñas, niños y adolescentes.

De manera complementaria, estudios de Save the Children y la Pontificia Universidad Javeriana evidencian que el país invierte actualmente solo la mitad de lo necesario para

garantizar una política integral de niñez, requiriendo al menos 18 billones de pesos adicionales por año (1,25 % del PIB). Esta brecha es especialmente crítica en primera infancia, donde Colombia destina apenas 0,83 % del PIB, muy por debajo del 1,16 % recomendado por ONU Mujeres, UNICEF y CEPAL, y lejos de países de la región que invierten hasta 1,6 % del PIB.

Paralelamente, el sistema de protección del ICBF enfrenta una desfinanciación acumulada, particularmente en las modalidades de acogimiento, ya que los ajustes contractuales no han compensado el aumento real del costo de vida. En la mayoría de los años, estos incrementos han sido inferiores tanto al IPC como al aumento del salario mínimo, que en algunos periodos superó el 10 % e incluso alcanzó el 16 %. Este desfase ha ampliado la brecha entre los costos reales de funcionamiento y los recursos asignados, comprometiendo la sostenibilidad y la calidad de la atención a niñas, niños y adolescentes.

Recomendaciones

- El Comité debe instar al Estado a aumentar de manera sostenida y progresiva la inversión pública en niñez y adolescencia, garantizando la asignación del máximo de los recursos disponibles, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El Comité debe instar al Estado a reducir las brechas territoriales de financiamiento, fortaleciendo la capacidad presupuestal de departamentos y municipios, especialmente en zonas rurales y apartadas.
- El Comité recomienda al Estado garantizar el uso obligatorio y efectivo de los trazadores presupuestales existentes para primera infancia, infancia y adolescencia, asegurando el reporte completo y estandarizado de la inversión en todos los niveles territoriales. Ello es esencial para contar con información consolidada que permita evaluar el cumplimiento de la obligación de destinar el máximo de los recursos disponibles para la realización de los derechos de la niñez, conforme a la Convención.

8. Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes como recurso efectivo

El Estado colombiano debe fortalecer de manera urgente la implementación integral de la Ley 2205 de 2022, que ordena la creación de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados contra Niñas, Niños y Adolescentes (UEIDP) en la Fiscalía General de la Nación.

Los retrasos en su puesta en marcha, las limitaciones de financiación y el incumplimiento del artículo 5, relativo a la financiación progresiva, afectan gravemente la protección y el acceso efectivo a la justicia de las víctimas.

En este marco, el Estado debe asignar recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para garantizar el funcionamiento especializado de las unidades de investigación; implementar un sistema nacional unificado de información que permita gestionar la carga real de casos; fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades del sistema de justicia y protección; garantizar medidas inmediatas de protección a las víctimas, incluido el acceso a entornos familiares seguros cuando sea necesario; y asegurar el cumplimiento de los tiempos procesales, evitando la impunidad en los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

Recomendación

- Se sugiere al Comité recomendar al Estado cumplir de manera integral la Ley 2205 de 2022, garantizando la operación plena y especializada de las Unidades de Investigación de Delitos Priorizados contra niñas, niños y adolescentes.

II. Desafíos Persistentes

1. Cumplimiento de la Ley 2089 de 2021

El castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes continúan siendo un problema crítico que afecta a niñas, niños y adolescentes en Colombia. Un estudio realizado por la Universidad de La Sabana (2024) evidencia que el 77 % de los padres colombianos ha golpeado al menos una vez al año a sus hijos, lo que refleja la persistencia de prácticas de crianza violentas profundamente arraigadas. En este contexto, la Ley 2089 de 2021, debe ser aplicada de manera efectiva en todo el territorio nacional. El Estado debe garantizar el cumplimiento e implementación integral de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes (2022–2030), asegurando recursos suficientes, equipos técnicos capacitados, cobertura territorial y mecanismos de seguimiento, con el fin de consolidar prácticas de crianza respetuosa y prevenir de manera sostenida la violencia contra la niñez.

2. Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

El Estado colombiano debe priorizar el fortalecimiento familiar como eje central para prevenir violencias contra niñas, niños y adolescentes, garantizando la implementación efectiva de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Actualmente, esta política carece de un equipo nacional definido, estructura operativa, articulación intersectorial y presupuesto suficiente, lo que limita su impacto. Se propone convertirla en ley para asegurar obligatoriedad jurídica, sostenibilidad financiera y mecanismos claros de seguimiento, consolidando el fortalecimiento familiar como componente estructural de la protección integral y la prevención de violencias.

Recomendaciones

- Se sugiere al H. Comité recomendar al Estado priorizar el fortalecimiento familiar como eje de la prevención de violencias, dotando a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de carácter legal, financiamiento suficiente y equipos técnicos, para garantizar su implementación en todo el territorio.

3. Ambiente sano y cambio climático

A la luz de la Observación General No.26 del Comité de los Derechos del Niño, la respuesta del Estado colombiano sobre el derecho de niñas y niños a un ambiente sano es limitada y desarticulada, y carece de un enfoque integral e intergeneracional. Desconoce avances relevantes, como la incorporación del enfoque intergeneracional en el Plan de Acción de Biodiversidad, los aportes de Colombia ante la Corte IDH y los esfuerzos intersectoriales para incluir metas sensibles a la niñez en la NDC 3.0, así como procesos significativos de

participación infantil y adolescente y medidas de protección para niños, niñas y adolescentes defensores del ambiente. Esta situación evidencia un débil reconocimiento de la especial vulnerabilidad de la niñez frente al cambio climático, los riesgos ambientales y la pérdida de biodiversidad, y la falta de una respuesta estatal integrada desde sectores clave para su protección integral.

Recomendación

- El Comité recomienda al Estado asegurar la aplicación efectiva, articulada y contextualizada de la Observación General No. 26 sobre los derechos del niño y el medio ambiente, con especial atención al cambio climático, a fin de garantizar el derecho de niñas y niños a un ambiente sano mediante respuestas integrales e intersectoriales que abarquen, entre otros ámbitos, la salud física, emocional y mental; la educación de calidad y la infraestructura educativa; la familia y la protección social; la gestión integral del riesgo; la seguridad alimentaria; la justicia y la participación; la seguridad; la atención a población migrante y el acceso a servicios básicos.

4. Desigualdades y discriminación

Persisten brechas profundas según territorio, etnia y nivel socioeconómico. La niñez indígena, afro y rural enfrenta mayores índices de pobreza, menor acceso a salud y educación y tasas más altas de mortalidad infantil y materna. Niños con discapacidad, niñez y adolescencia LGBTQ+ siguen expuestos a barreras y estigmas. Las medidas estatales contra la discriminación siguen siendo parciales y de limitada implementación.

Recomendación

- Que el Comité recomiende al Estado la priorización en la asignación de recursos y la capacidad institucional en los territorios más rezagados, integrando un enfoque diferencial que atienda simultáneamente las barreras de raza, ruralidad, discapacidad y diversidad.

5. Educación

Existe un profundo desafío en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Durante 2023, más de 335.000 estudiantes abandonaron la escuela, equivalente al 4 % de la matrícula nacional y la segunda tasa de deserción más alta de la última década.

Aunque la cobertura en los primeros años de escolaridad es cercana al 100 %, la permanencia disminuye de manera crítica en secundaria: en las zonas rurales, solo el 18 % de las sedes ofrece este nivel, lo que limita la continuidad académica.

Los datos del Observatorio de Realidades Educativas muestran que el paso de noveno a décimo grado constituye el “segundo gran escape” del sistema: cada año, más de 77.000 estudiantes (11,8 % de los matriculados en noveno) dejan de asistir en esta transición. Como consecuencia, de los 971.000 niños que iniciaron grado primero en 2013, solo 536.000 llegaron a grado 11 en 2023; es decir, el 45 % no culminó su trayectoria educativa completa.

Recomendación

- Se sugiere al Comité recomendar al Estado colombiano que adopte medidas urgentes e integrales para proteger las escuelas como espacios civiles seguros y superar la deserción escolar, en particular en zonas rurales y en la transición a la educación media, mediante la ampliación de la oferta educativa, apoyos económicos y psicosociales y una acción articulada entre los sectores de educación, protección y justicia, que garantice trayectorias educativas completas para niñas, niños y adolescentes.

6. Niñez y conflicto armado

La situación de las niñas, niños y adolescentes en el contexto del conflicto armado y la violencia de grupos criminales en Colombia sigue siendo extremadamente preocupante. Distintos grupos armados siguen reclutando y utilizando a niños, niñas y adolescentes, con repuntes recientes en zonas rurales. A ello se suman casos graves de violencia ejercida por integrantes de la Fuerza Pública, incluyendo homicidios y agresiones sexuales. Continúa pendiente la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, la reparación integral y la implementación de garantías de no repetición del Acuerdo de Paz.

En los últimos años se observa un resurgimiento y expansión de grupos armados ilegales que agravan la crisis humanitaria, afectando de manera desproporcionada a la niñez. De hecho, la Defensoría del Pueblo alertó que para inicios de 2025 había al menos once focos de emergencia humanitaria asociados a la presencia de diez actores armados, y el 73 % de los municipios del país estaba bajo influencia de grupos armados ilegales. Este contexto ha propiciado el aumento de violaciones graves contra personas menores de 18 años, incluyendo reclutamiento ilícito, desplazamiento, violencia sexual y ataques a bienes civiles como escuelas y hospitales.

Solo entre agosto y noviembre de 2025 al menos 15 adolescentes fallecieron en bombardeos de la Fuerza Pública contra campamentos de grupos armados en regiones como Guaviare, Arauca y Amazonas. Estos hechos han suscitado un fuerte debate sobre la necesidad de que las operaciones militares se adecuen al principio de protección especial de la niñez, evitando que niñas o niños reclutados sean tratados como blancos militares.

La COALICO ha recalcado que, conforme al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las niñas y niños vinculados a actores armados siguen siendo víctimas con derecho a protección y reintegración, no combatientes enemigos. Por tanto, es indispensable que el Estado armonice sus tácticas de seguridad con su obligación superior de proteger la vida e integridad de la niñez, privilegiando rescates y desvinculación sobre el uso de la fuerza letal de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.

- [Cifras relevantes de 2024-2025](#)

Las estadísticas más recientes evidencian un alarmante incremento de las afectaciones a la niñez en el conflicto. Solo en 2024, el Observatorio de Niñez y Conflicto Armado (ONCA) de COALICO registró 669 eventos de conflicto armado en 31 departamentos, que dejaron 44.784 niñas, niños y adolescentes afectados; entre dichos eventos se verificaron 127 casos de reclutamiento y utilización, con 228 víctimas, lo que representa un aumento del 47 % en comparación con 2023. Esta tendencia se ha mantenido en 2025¹: entre enero y septiembre de 2025, COALICO documentó al menos 199 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, uso o utilización por parte de actores armados.

Diversas fuentes nacionales corroboran estas tendencias. La Defensoría del Pueblo registró 162 casos de reclutamiento entre enero y octubre de 2025, mientras que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) identificó 140 casos en tan solo los primeros cuatro meses del año. Asimismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) documentó 77 desapariciones de menores de edad en 2024, la mayoría vinculadas al reclutamiento ilícito. Estos datos probablemente subestiman la realidad, pues persiste un alto subregistro debido al temor a denunciar en las comunidades afectadas.

En cuanto a las poblaciones más vulnerables, la niñez indígena y afrocolombiana se lleva la peor parte: representan de forma desproporcionada las víctimas de reclutamiento y otras violencias. Zonas como el litoral Pacífico (Cauca, Nariño, Chocó), la frontera con Venezuela (Arauca, Norte de Santander), Amazonas, Catatumbo y Bajo Cauca Antioqueño concentran riesgos extremos para la infancia y adolescencia debido a disputas territoriales, economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal) y ausencia o debilidad de la presencia del Estado. En muchas de estas comunidades, las familias y niñas y niños han sufrido confinamientos y desplazamientos forzados, así como la ruptura de su tejido social por la guerra. Cabe subrayar que las niñas y adolescentes enfrentan riesgos añadidos, como violencia sexual usada sistemáticamente por los grupos armados para someter y controlar poblaciones.

En materia de respuesta del Estado, el 3 de diciembre de 2025, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás entidades de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), presentó una estrategia nacional de prevención de estas violaciones para orientar su acción en los próximos 5 años, de la que se espera pueda ser implementada lo antes posible como respuesta a la

¹ Las Naciones Unidas también han reportado un agravamiento: según el Informe del Secretario General sobre niños y conflicto armado, durante 2024 se verificaron 646 graves violaciones contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, un 42% más que en 2023. Este informe destaca que el reclutamiento y utilización fue la violación más frecuente (450 casos verificados, incremento del 64% respecto al año anterior). seguida de homicidios, violencia sexual, secuestros, ataques a escuelas y hospitales, y denegación de ayuda humanitaria. Más de la mitad de estas violaciones (66%) se concentraron en Cauca, Nariño, Chocó, Arauca y Norte de Santander, departamentos históricamente afectados por el conflicto. UNICEF Colombia resalta que en el último lustro el problema se ha exacerbado en un 300%, al punto que aproximadamente cada 20 horas un niño, niña o adolescente es reclutado o utilizado en la guerra en Colombia, una estadística estremecedora que ilustra la urgencia de la situación.

apremiante situación en el contexto nacional y se dé continuidad en el siguiente periodo de gobierno nacional que iniciará en agosto de 2026.

Recomendaciones

- Se sugiere al Comité recomendar al Estado colombiano que reconozca públicamente y al más alto nivel que la situación de la niñez afectada por el conflicto armado constituye una crisis nacional de derechos humanos e implemente de inmediato un Plan de Emergencia Nacional orientado a la protección de niñas, niños y adolescentes en zonas de alto riesgo, dotándolo de recursos suficientes y articulación interinstitucional.
- Elevar a ley de la república vinculante la prevención del reclutamiento, uso, utilización, y violencia sexual, así como la protección de la educación de ataques
- Asegurar que todas las negociaciones y acuerdos con grupos armados (por ejemplo, diálogos con ELN u otras organizaciones) incorporen cláusulas explícitas de protección de la niñez y adolescencia con la claridad necesaria sobre el estándar de protección hasta al menos los 18 años de edad frente al reclutamiento, uso y utilización, que incluya compromisos sobre el cese inmediato del reclutamiento y utilización, la liberación segura e incondicional de todos los niños y niñas vinculados en sus filas, y mecanismos de verificación en terreno con apoyo internacional para garantizar el cumplimiento. La protección infantil debe ser un tema central en la agenda de la construcción de paz, y no sujeto de negociación sino condición innegociable.
- Reformar y reforzar el marco legal para cubrir todas las modalidades de involucramiento de niñas, niños y adolescentes en violencia armada. Tipificar explícitamente como delito grave la captación o utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos de delincuencia organizada, incluso fuera de contextos formalmente reconocidos como conflicto armado. Incorporar en la legislación penal sanciones más severas y la imprescriptibilidad para el delito de reclutamiento, uso y utilización, de manera acorde con su carácter de crimen de guerra y lesa humanidad. Paralelamente, fortalecer la capacidad investigativa y judicial para llevar ante la justicia a los perpetradores de reclutamiento, violencia sexual y demás graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes, tanto en la jurisdicción ordinaria como aprovechando los avances de la JEP. La impunidad de estos crímenes debe terminar para sentar un precedente claro de tolerancia cero.
- Adoptar protocolos operativos en las Fuerzas Militares y de Policía con un enfoque de protección a la niñez. Por ejemplo, ante operativos contra campamentos u objetivos donde pueda haber niñas, niños y adolescentes reclutados, privilegiar tácticas de cerco, negociación y otras que minimicen el riesgo para los niños, en lugar de bombardeos indiscriminados.
- Capacitar a los mandos y tropas en Derecho Internacional Humanitario y Derechos del Niño, enfatizando que las niñas, niños y adolescentes vinculados al enemigo son ante todo víctimas a rescatar. Estas directrices deben ser monitoreadas e incorporadas en las reglas de enfrentamiento de las fuerzas del Estado.
- Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados reciban atención integral especializada indistintamente del carácter político del grupo. Esto abarca apoyo psicosocial de largo plazo, oportunidades de educación flexible y vocacional, reunificación familiar cuando sea en su interés, y programas de acompañamiento en proyectos de vida que les permitan reconstruir sus planes y sueños interrumpidos por

la guerra y el crimen organizado, así como la judicialización de los responsables de esta participación.

El Comité de los Derechos del Niño puede instar enérgicamente a Colombia a convertir estas medidas en realidad, recordando que cada derecho arrebatado a un niño en la guerra es una deuda pendiente de la humanidad y que solo poniendo a la niñez en el centro de la respuesta se podrá avanzar hacia una paz duradera y auténtica.

III. Conclusiones finales

La Alianza por la Niñez Colombiana y la COALICO solicitamos al Comité de los Derechos del Niño a tener en cuenta la gravedad de estos hallazgos durante el examen de Colombia en enero de 2026. Los nuevos elementos descritos (la expansión de actores armados, el uso de redes sociales para reclutar a niñas, niños y adolescentes, y las operaciones militares con víctimas infantiles), todo esto configuran un panorama crítico que demanda acciones inmediatas y coordinadas. No se trata solo de cumplir con estándares internacionales de derechos del niño de manera abstracta, sino de proteger vidas concretas y futuros que hoy están en juego en los montes de Colombia, en sus ríos y fronteras, y también en callejones urbanos donde la violencia en sus distintas expresiones acecha a la niñez y adolescencia.

Es necesario reiterar la necesidad que tiene Colombia de lograr una participación protagónica, efectiva e incidente de niñas, niños y adolescentes en todas las decisiones que les afecten, asegurando que sus opiniones sean escuchadas, debidamente consideradas e integradas en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y medidas, más allá de ejercicios simbólicos, como una obligación democrática y un componente esencial de su protección y bienestar.

Con respeto y profunda preocupación, reiteramos ante este Comité la necesidad de que Colombia mantenga y fortalezca el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) como una herramienta pedagógica, restaurativa y diferenciada, en lugar de retroceder hacia propuestas que buscan endurecer penas o incluso eliminar este sistema como cursa actualmente en el Congreso de la República.

Resulta alarmante que frente a los errores o infracciones cometidas por adolescentes (muchas veces marcadas por contextos de abandono estatal, violencia estructural y pobreza extrema) se impulsen respuestas punitivas que desconocen el principio de corresponsabilidad, el interés superior del niño y la obligación de brindar protección integral.

Judicializar la adolescencia es, en muchos casos, judicializar la pobreza, el abandono y la exclusión que hemos tolerado como sociedad. Colombia no puede seguir tratando como

criminales a quienes ha fallado en garantizar sus derechos. Por ello, solicitamos a este Comité a hacer un llamado firme al Estado para que no avance en reformas regresivas y, por el contrario, reafirme el enfoque garantista, educativo y no estigmatizante que el SRPA debe representar. Se espera que el Estado concentre la fuerza de la ley en la investigación, judicialización y sanción de quienes reclutan, instrumentalizan o utilizan a niñas, niños y adolescentes para la comisión de delitos.

El Comité tiene la oportunidad de emitir recomendaciones robustas que impulsen cambios significativos. En especial, resulta crucial enfatizar el interés superior de la niñez como prioridad nacional: ningún objetivo militar, político, institucional, ni económico puede anteponerse a la protección de los niños, niñas y adolescentes.